

Desp. Titularizado CHACO PAULO



MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Catamarca N° 65 - 1º Piso Tel. 03822-423301
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 17 DE DICIEMBRE DE 2009.-

SEÑOR/A:
CHACO PAULO HILARIO

PRESENTE

Comunico a Ud., que por **Resolución M. E. C. y T. N° 2680/09** de fecha **17-12-2009**, ha sido designado/a..... MAESTRO DE GRADO – ESC. COMUN..... Titular en la Escuela N°..... 369 Categoría..... Ubicación..... de la Localidad CAPITAL LA RIOJA Departamento..... ASC/ORMENO YOMA ELIZ (3º "D" – TT)..... en vacante por.....

de de acuerdo al resultado del **Concurso de Traslado** convocado por **Resolución M. E. C. y T. N° 1842/09.**

DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
LA RIOJA



LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACION.....

D.N.I. N°.....



CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA

16 AGO. 2024

VISTO: el expediente G-3493-S-24, mediante el cual la Subsecretaría de Educación solicita la prórroga del mandato de los miembros de la Comisión Evaluadora de Antecedentes Docentes Municipales y del Tribunal de Disciplina, y.

CONSIDERANDO:

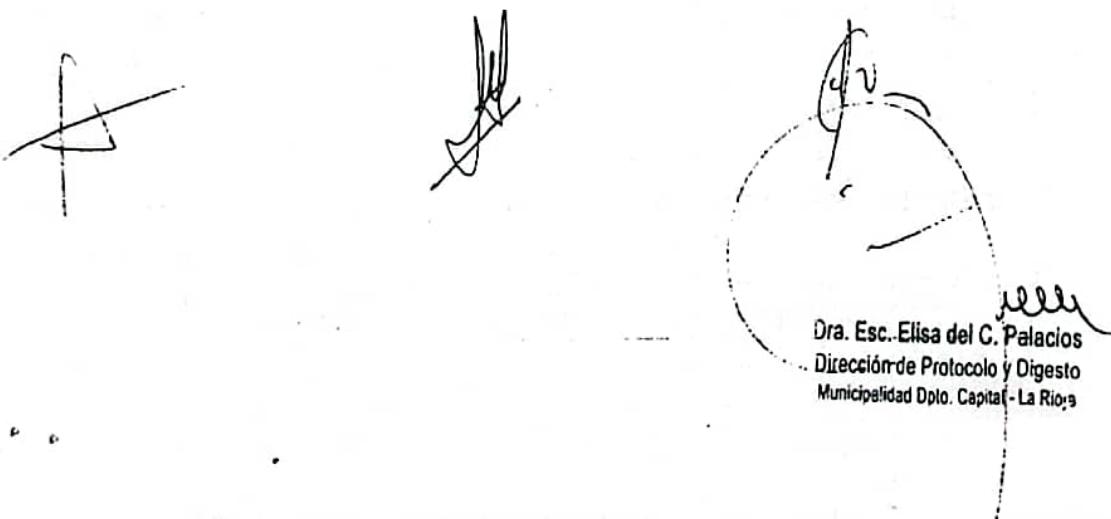
Que, de fs. 01 a 02 obra nota de la Subsecretaría de Educación, donde informa el vencimiento del mandato de los miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Antecedentes Docentes Municipales y del Tribunal de Disciplina, y solicita la prórroga del mandato de sus integrantes, desde su vencimiento de fecha 23/08/2021 y hasta la proclamación de los nuevos miembros.

Que, de fs. 03 a 06 obra copia del Decreto (G) N° 2394 de fecha 07/08/2021, mediante el cual se da por finalizada las funciones de los miembros de la Comisión de Antecedentes Docentes Municipales y del Tribunal de Disciplina que fueron designados por Decreto (I) N° 1519/18, Decreto (G) N° 1450/21 y prorrogados por decreto (G) N° 1355/21. Y en su Artículo 4º se procede a designar a los nuevos miembros titulares para conformar la Comisión de Antecedentes Docentes Municipales y del Tribunal de Disciplina, a partir del 23 de agosto de 2021 y por el término establecido en la Ordenanza N° 3917.

Que, de fs. 07 a 08 obra copia del Decreto (G) N° 1290 de fecha 26/04/2024, en el cual se autoriza la Apertura del Proceso Eleccionario a los efectos de proceder a la renovación de los miembros de la Comisión de Antecedentes Docentes Municipales y del Tribunal de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los Artículos 53, 54 y 55 de la Ordenanza N° 3917.

Que, de fs. 09 a 10 obra copia del Decreto (G) N° 2419 de fecha 23/08/2023, en el mismo se prorroga la designación de los miembros titulares de la Comisión de Antecedentes Docentes Municipales en representación del Departamento Municipal a la Prof. FLORES, Silvina Andrea, D.N.I. N° 27.849.183, Nivel Primario, Legajo Personal N° 4112 y la Prof. ESCUDERO, Irma Cecilia, D.N.I. N° 25.225.182, Nivel Inicial, Legajo Personal N° 4313. Y en su Artículo 2º se prorroga la designación de Ja Miembro Titular del Tribunal de Disciplina Prof. CASTRO, Rita Susana, D.N.I. N° 16.664.838, Legajo personal N° 4337.

Que, a fs. 11 obra copia de nota emanada de la Junta Electoral informando que la fecha del acto eleccionario será el día 28 de agosto del corriente año.


Dra. Esc. Elisa del C. Palacios
Dirección de Protocolo y Digesto
Municipalidad Dpto. Capital - La Rioja



Que, de fs. 16 a 17 la Dirección General de Recursos Humanos informa la situación de revista de la Prof. BARRIONUEVO, María Soledad, D.N.I. N° 24.551.137, Legajo Personal N° 2862, Fecha de Alta 16/05/2018, Maestro de Enseñanza Especial Diferencial (D03), en carácter de titular, quien, conforme a los registros de asistencia pertenece al Jardín Maternal Anexo Jardín de Infantes N° 2 "Dr. Albert Sabin". Cabe mencionar que dicha docente se desempeña actualmente como miembro de Junta de Clasificación, código de cargo (E83), en carácter de Titular a partir del 23/08/2021, mediante Decreto (G) N° 2394/21; El Prof. CHACO, Paulo Hilario, D.N.I. N° 29.429.167, Legajo Personal N° 3061, Fecha de Alta 03/08/2000, Maestro de Grado (D02), en carácter de Titular, quien, conforme a los registros de asistencia pertenece a la Escuela Primaria Municipal N° 1 "Juan Manuel Fangio". Cabe mencionar que dicho docente se desempeña actualmente como miembro de Junta de Clasificación, código de cargo (E83), en carácter de Titular a partir del 23/08/2021, mediante Decreto (G) N° 2394/21; La Prof. CARRIZO, María Sol, D.N.I. N° 23.016.098, Legajo Personal N° 4420, Fecha de Alta 16/05/2018, Maestra de Enseñanza Especial Diferencial (D03), en carácter de Titular, quien, conforme a los registros de asistencia pertenece a la Escuela Primaria Municipal N° 2 "Juan Domingo Perón". Cabe mencionar que dicha docente se desempeña actualmente como miembro de Junta de Clasificación, código de cargo (E83), en carácter de titular a partir del 23/08/2021, mediante Decreto (G) N° 2394/21; La Prof. FERNANDEZ, Fabiana Clara, D.N.I. N° 24.255.741, Legajo Personal N° 4338, Fecha de Alta 12/01/2005, Maestra de Grado (D02), en carácter de titular, quien, conforme a los registros de asistencia pertenece a la Escuela Primaria Municipal N° 1 "Juan Manuel Fangio". La misma se desempeña como Miembro del Tribunal de Disciplina Municipal, en carácter de suplente, perteneciente a la Subsecretaría de Educación Municipal. La Prof. CASTRO, Rita Susana, D.N.I. N° 16.664.838, Legajo Personal N° 4337, Fecha de Alta 12/01/2005, Maestra de Grado (D02), en carácter de titular, quien, conforme a los registro de asistencia pertenece a la Escuela Primaria Municipal N° 1 "Juan Manuel Fangio". Así mismo se informa que la docente en cuestión es designada en carácter de Miembro del Tribunal de Disciplina en el ámbito de la Subsecretaría de Educación a partir del 23/08/2021 mediante Decreto (I) N° 2419/23; La Prof. ESCUDERO, Irma Cecilia, D.N.I. N° 25.225.182, Legajo Personal N° 4313, Fecha de Alta 12/01/2005, Maestra de Jardín Maternal Municipal (D04-2), en carácter de titular, quien, conforme a los registros de asistencia pertenece al Jardín Maternal Municipal N° 3 "Virgen de Guadalupe". Así mismo se informa que dicha docente se desempeña actualmente como miembro de Junta de Clasificación, código de cargo (E83), en el ámbito de la Subsecretaría de Educación a partir del 01/09/2021, mediante Decreto (G) N° 2394/21. Y el Prof. ARIAS, Mario Esteban, D.N.I. N° 28.087.217, Legajo Personal N° 4344, Fecha de Alta 12/01/2005, Maestro de Enseñanza Especial Común (D01), en carácter de titular, quien, conforme a los registros de asistencia pertenece a la Escuela Primaria Municipal N° 1 "Juan Manuel Fangio".

* AÑO DE ROSARIO VERA PEÑALOZA - SIEMPRE LA EDUCACIÓN PRIMERO *



LA RIOJA
MUNICIPIO CAPITAL

<< CON MANDATO DE TINKUNACO >>

Que, resulta necesario asegurar la continuidad del funcionamiento de dichos organismos por lo que corresponde prorrogar las disposiciones de los Decretos mencionados precedentemente.

Que, a fs. 19 Asesoria General de Gobierno a través del Dictamen N° 1374/2024 expresa en términos generales que en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 inc. 9 de la ley Orgánica Municipal N° 6843, el Departamento Ejecutivo tiene entre sus atribuciones, la de disponer la prórroga de dicho mandato desde la culminación del mismo, el 23/08/2024 y hasta la proclamación de los nuevos miembros de la Comisión Evaluadora de Antecedentes Docentes Municipales (C.E.A.D.M.) y del Tribunal de Disciplina, que resulten del acto eleccionario. En consecuencia, se puede hacer lugar a lo solicitado, debiéndose dictar el acto administrativo que disponga la prórroga solicitada en autos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6843 y sus modificatorias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, la prórroga del mandato de los miembros de la Comisión Evaluadora de Antecedentes Docentes Municipales (C.E.A.D.M.) y del Tribunal de Disciplina que vencerán el 23 de agosto de 2024 y hasta la proclamación de los nuevos miembros.

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento los servicios que correspondan y por Dirección General de Recursos Humanos, notifiquense y practiquense las anotaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y por la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PROTOCOLIZADO

DECRETO (G) N°..... 2373

Cra. Mariana Tofanelli
Secretaria de Hacienda
Municipio Capital - La Rioja

J. M. Molina
Armando E. Molina
INTENDENTE
La Rioja - Argentina

Dra. Esc. Elisa del C. Palau
Dirección de Protocolo y Di-
Municipalidad Dpto. Capital - La